

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO  
 PROVINCIA DE CARTAGO  
 PACAYAS  
 SESION ORDINARIA # 082**

**2017**

Acta de sesión ordinaria número ochenta y dos de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el 4 de diciembre de dos mil diecisiete a las diecisiete horas

<b>MIEMBROS PRESENTES</b>	<b>MIEMBROS AUSENTES</b>
<b>Regidores Propietarios</b>	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
<b>Regidores Suplentes</b>	
Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865 (*)	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
	Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012
<b>Síndicos Propietarios</b>	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
<b>Síndicos Suplentes</b>	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
<b>Funcionarios</b>	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

\* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

**AGENDA:**

**ARTICULO:**

**I LECTURA DE AGENDA**

**II ORACION.**

**III ATENCION DE VISITANTES.**

**1. SR. EDGAR CHACON AGUILAR.**

**IV LECTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

**1, EXTR, 41**

**2. ORD. #81**

**V LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.**

**1.1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**1.1.1. Consultan criterio sobre proyecto de ley #19.744.**

**1.1.2. Consultan criterio sobre proyecto de ley 19.937.**

**1.1.3. Consultan criterio sobre proyecto de ley #20.459.**

**1.2. CLUB LEO DE PACAYAS. Informan que ya no realizarán ventas de comida en actividad Recuperemos nuestros espacios.**



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 2**

- 26 1.3. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Reciben oficios SMA-ACMA-784-  
27 10-2017 Y smA-ACMA-853-11-2017 en seguimiento de nombramiento del auditor  
28 interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Alvarado.  
29 1.4. COOPEBAIRES RL., Cursan invitación a la LXV Asamblea General  
30 1.5. INARIA.  
31 1.6. FEDEMUCARTAGO.  
32 1.6.1. Invitación a Capacitación para el Área de Gestión Ambiental y Residuos  
33 Sólidos.  
34 1.6.2. Agradecimiento por participación en la I Feria Intermunicipal  
35 Fedemucartago 2017.  
36 1.7. FUNDACION LÍDERES GLOBALES. Invitan al Primer encuentro internacional de  
37 Gobiernos Locales y estatales.  
38 1.8. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES. Taller sobre  
39 ciudades inteligentes y sostenibles y presentación del índice de ciudades  
40 inteligentes Costa Rica.  
41 1.9. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.  
42 1.9.1. VICEALCALDIA.  
43 1.9.1.1. Sobre incentivo de descuento a contribuyentes que paguen por  
44 adelantado el 2018.  
45 1.9.1.2. Remite al IMAS El Caso De La Joven Hazel Acuña Quesada para su  
46 trámite.  
47 1.9.2. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.  
48 1.9.2.1. Informa sobre trámites para designar código de caminos y oficializar  
49 declaratoria de camino público.  
50 1.9.2.2. Informa que el de viviendas Proyecto Capellades cita en Capellades  
51 cuenta con servicios públicos tales como agua potable, electricidad,  
52 aceras de acceso peatonal, cordón de caño y pavimento y cumple con el  
53 ancho que la normativa urbana exige para este tipo de desarrollos.  
54 1.10. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.  
55 1.10.1. Confirman el recibido de los Curriculum Vitae para el concurso público de  
56 auditor para la Municipalidad de Alvarado.  
57 1.10.2. Solicitan convocar a participantes en concurso público para la aplicación  
58 de pruebas y entrevistas  
59 VI MOCIONES  
60 VII ASUNTOS VARIOS.  
61 VIII INFORME DE COMISIONES.  
62 IX AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE  
63 X CONCLUSION  
64  
65  
66 ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA  
67 ARTICULO II ORACION.  
68  
69 ARTICULO III. ATENCION DE VISITANTES.  
70 1. SR. EDGAR CHACON AGUILAR. Presente el citado se hace acompañar de su hijo  
71 Francisco Chacón Serrano y la Ing. Gabriela Gómez Chacón ex funcionaria Municipal.  
72 1.1. Se les otorga la palabra y la Ing. Gabriela Gómez expone (8:44) vienen a presentar un  
73 asunto ante el Concejo en atención a que también es resorte del Concejo municipal el  
74 plan regulador, por cuanto no están conforme a las respuestas a nivel administrativo. El  
75 Sr. Edgar Chacón tiene una propiedad en Birris de Capellades, dicha propiedad colinda  
76 con dos ojos de Agua, Abrahan 1 y Abrahan 2, y con el Río la Ortiga, el Sr. Edgar

**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 3**

77 Chacón va a vender la propiedad a una profesora pensionada y para el trámite del  
78 préstamo ante la Caja de Ande le solicitan el uso de suelo de la propiedad, cuando Don  
79 Edgar Chacón se acerca acá le dan un uso de suelo no conforme por cuanto le  
80 catalogan la propiedad no como agropecuaria ni como rural sino como zona de  
81 protección de recurso hídrico. En un principio no le supieron decir cual ojo de agua, él  
82 venía y le decían que llevara a Luis Aguilar el Topógrafo, el media traía la medida fuera  
83 del rango y le decían que no que era otro hasta que la le indicaron era la zona de  
84 protección del río. Entonces desde la primer instancia lo catalogan como de uso de  
85 suelo no conforme, lo hacen venir constantemente por tres meses a la Municipalidad a  
86 ver cuál naciente es y cual no es, lo último que le dicen es que la naciente es  
87 intermitente y ahora pedimos una certificación de que la naciente es intermitente – pues  
88 si fuera intermitente- solo opera solo 100 metros a la redonda como zona de protección  
89 y 200 si fuese permanente para lo cual primero le indican que es intermitente y luego  
90 que es permanente.

91 **1.2.** Entonces hoy se presentan a plantear la situación tan adversa para la comunidad, que  
92 es el Plan Regulador y recalca y solicita conste en actas de que es fiel testigo de que el  
93 Plan Regulador que está Publicado no es el que los técnicos hicimos hace dos  
94 años. El plan regulador que está publicado le faltan algunos reglamentos  
95 ambientales que por ejemplo ella redactó son tres para estos casos, entregó y  
96 que no están publicados y para estos casos; como ya les explicó anteriormente la  
97 ley de aguas nueva contempla una zona de protección en forma de cono o tubo de flujo,  
98 la propiedad de Don Edgar Chacón está aguas debajo de los naciente, y hay un río y  
99 una pendiente que la separa de otra naciente que está arriba, entonces técnicamente  
100 no hay riesgo de contaminación. Don Edgar tiene 144 m2 para construcción de una  
101 cabaña esos 144 m2 están más abajo de la zona de riesgo, y la profesora lo que quiere  
102 es hacer una quinta y reforestar con árboles frutales y demás.

103 **1.3.** Ahora la Municipalidad le Certifica por medio de un documento emitido por la Ing.  
104 Marcela Dávila que se da un uso de suelo no conforme por ser zona de protección  
105 hídrica, automáticamente con ese documento, la Municipalidad tiene dos caminos. O  
106 Darle a Don Edgar un Uso de Suelo conforme y catalogarle la finca como agrícola y  
107 rural con la salvedad de que si construye debe seguir parámetros ambientales como el  
108 de poner un tanque séptico FAFA o hacer algún tipo de manejo para las aguas  
109 residuales o comprarle la propiedad. Entonces si ustedes catalogan una zona como  
110 zona de protección recurso hídrico, recuerden que ya se ha tratado en algunas de las  
111 charlas que les ha brindado tiempo atrás que inmediatamente están catalogando esa  
112 propiedad como de interés público, y no pueden limitar que en una propiedad privada  
113 en su uso, por lo tanto, ustedes deben de tener un plan de contingencia con el plan  
114 regulador, para comprar las fincas que son de protección de sus nacientes. Entonces  
115 hoy lo que ellos quieren es venir y notificar eso al Concejo porque solamente existen  
116 esos dos caminos, y como ustedes saben, ella aun es Juez De Aguas todavía y ya  
117 solicitó un dictamen de la Dirección Nacional de Aguas de si esa naciente es o no  
118 intermitente. También hay que tomar en cuenta otra situación que es si la naciente es o  
119 no potable. Si la naciente no es potable le aplican solamente 100 metros de zona de  
120 protección, y hasta donde ella recuerda Abrahan 1 y Abrahan 2 nunca han sido  
121 potables porque tienen los coliformes fecales de las vacas de Lesmes Sánchez.  
122 Entonces, a no ser que haya cambiado algo importante en estos últimos años, pueda  
123 que ya sean potables sin embargo hay que ver si son intermitentes o permanentes.

124 **1.4.** El que ella se apersona hoy acá con el Sr. Edgar Serrano es porque es una propiedad  
125 privada, y por ello él puede hacer uso de ella como guste. Don Edgar simplemente está  
126 solicitando un uso de suelo conforme para zona agrícola rural y ahí quedan 134 metros  
127 para hacer una cabaña donde perfectamente se puede poner un tanque séptico

**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 4**

128 eficiente para canalizar las aguas negras y (14:36), técnicamente el lote esta aguas  
129 abajo y no existe riesgo de contaminación hacia las nacientes aguas arriba , entonces  
130 el uso de suelo que él solicita es conforme a que la estructura que se vaya a construir  
131 ahí cumpla con ciertos parámetros ambientales, pero del todo no se le puede decir  
132 que no puede hacer nada, porque si la municipalidad le dice que no puede hacer nada  
133 porque eso es zona de protección de recursos hídrico lo tienen que comprar y deben de  
134 dar una fecha próxima y pronta de cómo van a finiquitar el avalúo y la expropiación si es  
135 que él se opone a venderla, pero entiende que él si está de acuerdo en venderle a la  
136 Municipalidad, ya que no puede hacer un uso de ella como el pretende, no estamos  
137 solicitando un uso de suelo para que él ponga una lechería, o una empacadora, una  
138 quesera o explotaciones de mayor riesgo, es una cabaña aguas debajo de la naciente.  
139 Ahora bien, existen únicamente esos dos caminos, pero no se le puede negar, si la  
140 municipalidad no tiene el presupuesto para comprarle la finca a Don Edgar, entonces,  
141 tiene que llegar a un consenso y usar el sentido común y hacerle a Don Edgar un uso  
142 de suelo condicionado. De manera que él pueda vender la propiedad y cuando la  
143 señora que se la va a comprar venga a tramitar el permiso de construcción, entonces  
144 son los técnicos de la municipalidad los que verifican que efectivamente la señora haga  
145 un tanque de tales y tales proporciones, entonces por eso es que nosotros tuvimos que  
146 venir hasta acá, porque en la administración no hay manera de que comprendan,  
147 disculpen pero, no sabe que es lo que está pasando, pero no hay manera, y no se  
148 había querido involucrar durante estos tres meses por un montón de situaciones pero  
149 ya llegamos al punto de que como juez de aguas y a pesar de que el Sr. Edgar Chacón  
150 es su tío, ella tiene que intervenir, entonces hoy queremos decirles a ustedes que  
151 pasen los 10 días y se notifique a don Edgar alguna de las dos cuestiones. También  
152 hacerles un llamado al plan regulador que está publicado, no es el que los técnicos  
153 hicieron no es el que beneficia a la comunidad y sinceramente está llevando a la  
154 comunidad a un retroceso en el desarrollo increíble. (17:07) A los profesionales de la  
155 comunidad se les ha bajado los trámites y se están haciendo tugurios detrás de las  
156 casas de los padres porque no pueden segregarle lotes a sus hijos, se está emigrando  
157 o trasladando la mano de obra laborar a Cipreses y Cot por esta situación y estamos  
158 propiciando la construcción de tugurios. Es muy fácil, la administración simplemente  
159 hace una orden administrativa de quitar la herramienta por 6 meses para revisión y  
160 mientras tanto se sigue con la normativa nacional ya que el Plan Regulador tiene una  
161 normativa por encima de él. Entonces se retira 6 meses para análisis, Y eso es  
162 solamente una resolución administrativa, que hace el Alcalde, si el Alcalde no quiere  
163 hacer la resolución Administrativa de retirar la herramienta, por la afectación continua a  
164 los derechos que se están pidiendo pues es el Concejo el que manda al Tribunal  
165 Contencioso Administrativo el que manda a retirar la herramienta justificada, las  
166 correcciones que se le hagan a la herramienta son las únicas que se publican en el  
167 diario oficial la gaceta, no hay que volverá a publicar todo el plan regulador.  
168 **1.5.** Ahora bien el plan regulador es una herramienta que se elaboró, se revisó, se ratificó y  
169 se volvió a revisar durante la administración de Don Felipe Martínez, y como presidenta  
170 Marjorie Hernández, entonces es inconcebible que ahora ellos digan que ellos firmaron  
171 sin leer, como le dijeron a su tío Álvaro Elí Gómez Serrano Don Felipe y Doña Marjorie  
172 que ellos habían firmado sin leer el plan regulador, y es inconcebible que don Edgar  
173 tenga tres meses de estar tratando de vender esto y tenga aquí tres meses de que lo  
174 bailan de una oficina a otra y que al final el Sr. Alcalde en presencia de la regidora  
175 Adriana Varela le indica que mejor le meta un recurso de amparo a la Municipalidad.  
176 Entonces, ¿Cómo es que para que funcione esta administración simplemente hay que  
177 meter un recurso de amparo que el mismo alcalde solicita ¿Quién paga el abogado  
178 para cada recurso o resolución que se interponga? Nosotros lo que queremos hoy es

**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017. pág. 5**

179 hacer un llamado de que esta herramienta del plan regulador es totalmente otra cosa a  
180 lo que ella por ejemplo elaboró junto a varios compañeros de acá, le faltan reglamentos  
181 y le faltan las observaciones de los profesionales cuando hicimos el recuento a la  
182 comunidad y faltan muchas cosas. Quiero imaginar que fue se traspapeló el original  
183 final y entre las prisas cogieron cualquier borrador y eso fue lo que publicaron. Que uno  
184 hace borradores y encima del mismo va corrigiendo. Entonces este borrador si la  
185 administración no saca una resolución administrativa y lo saca a revisión por 6 meses y  
186 durante esos 6 meses le dan la oportunidad al pueblo de crecer, porque lo más  
187 afectado que ellos pusieron en ese plan regulador fue a los urbanizadores. Por ejemplo  
188 si ella tuviera 3 manzanas de terreno en San Martín de Irazú y quiere lotearlo en 200  
189 lotes para venderlo, eso no se puede, pero si tuviera 5000 metros en San Martín de  
190 Irazú y le quiere dar a los hijos y se puede demostrar que es una herencia los 200  
191 metros que establece el INVU para la vivienda, en ese lugar se le puede dar, porque  
192 son herencias. Entonces qué fue lo que nosotros tasamos en 5000 metros, las  
193 segregaciones en zonas rurales que son las quintas, como es posible que ahora hayan  
194 terrenos de 3500 metros o 4000 metros que tengan que renovar planos constructivo y  
195 no se les quiera renovar porque no mide los cinco mil metros. De a dónde va a sacar  
196 la gente los otros dos mil metros de una propiedad, que ya es vieja y que mide 3500.  
197 Entonces las segregaciones mínimas que nosotros propusieron en la zona rural es la  
198 de cinco mil metros Para quintas, no para cualquiera, porque hay un montón de planos  
199 trabados porque no miden cinco mil metros cuadrados ni cuatro mil doscientos o 4700.  
200 Entonces básicamente queremos hacer un llamado al Concejo. **Primero: A que le**  
201 **definan a don Edgar que van a hacer con él porque no le pueden limitar la**  
202 **propiedad privada. O le dan el uso conforme y le ponen las notas que tenga que**  
203 **cumplir con el recurso hídrico O le compran la propiedad si es que le dejan la**  
204 **zona así. Segundo: que pongamos un poco de atención porque en la calle se**  
205 **incita a la población a poner recursos de amparo a gastar plata en lo que no tiene**  
206 **cabida y en lo que si lo tiene la administración.**  
207 **1.6.** Manifiesta la regidora Presidenta que el Concejo que de acuerdo a las asesorías  
208 recibidas, el concejo no tiene la potestad de modificar el Plan Regulador, esa ha sido la  
209 asesoría que han recibido porque el tema plan reguladora ha sido sumamente  
210 discutido y está muy diferente a lo que ha expresado aquí, por otra parte el problema es  
211 que bien o mal el plan regulador que se aprobó y el problema es que lo que se subió a  
212 gaceta es lo que está, y es eso lo que está vigente, y pudieron haber hecho muchos  
213 cambios pero tenemos una limitante en el tema legal que al final es lo que tenemos hoy  
214 y es con lo que tenemos que lidiar nosotros. Y así como la potestad para brincárnoslo  
215 por lo menos los asesores que se han traído nos dejan como muy atados y se habla de  
216 un tiempo de revisión de hasta dos o tres años.  
217 **1.7.** Indica la Ing. Gabriela Gómez que ustedes no lo pueden corregir pero si lo pueden  
218 sacar de diligencias a corrección de un grupo técnico conformado. Pero si pueden  
219 decir que por la afectación a los derechos y al desarrollo que está teniendo en el  
220 Cantón y que indiscutiblemente muchos profesionales como ella y muchos otros que  
221 participaron en la elaboración de la herramienta y ven que no es la que se iba a  
222 publicar entonces, la herramienta puede sacarse de 6 meses a un año a revisión de un  
223 grupo conformado de técnicos que ustedes decidan, ahí si da la razón pero también,  
224 informa que ella puso un recurso de amparo por una resolución al plan regulador y la  
225 sala cuarta indica que ella no es competente en ese tema, porque es un tema  
226 municipal. Sin embargo en la mejora de la comunicación recomienda enviar esto al  
227 contencioso administrativo sugerir a la administración que en este caso es la alcaldía  
228 proceder a tomar la iniciativa de sacar la herramienta a revisión o bien que el Concejo  
229 mande al Contencioso Administrativo Sacar la herramienta a revisión. (25:10) Esto lo



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 6**

230 indica porque esta administración es hasta el 2020, y faltan dos años, vamos a seguir  
231 dos años tan mal como hemos venido, nos vamos a aguantar y hasta más porque dicen  
232 que hasta los 5 años se pueden revisar. Le gustaría que ustedes puedan hacer revisión  
233 a donde no se puede segregar donde son tugurios lo que se están haciendo detrás de  
234 las casas. Y estamos impulsando una tugurización aquí porque las familias no pueden  
235 obtener un lote para vivienda. Y además existen casos como el de don Edgar y  
236 también no está de acuerdo en que la administración este enviando a la gente a  
237 plantear recursos de amparo primero porque no tienen cabida, van a ir a gastar plata y  
238 quien paga el abogado para que resuelva el recurso de amparo a esta municipalidad,  
239 o es que ya hay un abogado de planta que gane sobre esto y esto porque tanto la  
240 Vicealcaldesa Actual como el Alcalde estuvieron desde la primer punto del plan  
241 regulador hasta su revisión, entonces como pueden indicar que lo firmaran sin leerlo.  
242 Si es responsabilidad el leer los documentos que se firman, Entonces más que nada  
243 esa es la inquietud el día de hoy y que se le resuelva por favor en 10 días a Don  
244 Edgar.

245 **1.8.** Consulta la regidora presidenta si los documentos que tienen en su poder son la  
246 petición, a lo que indica la Sra. Gabriela Gómez que son los documentos del topógrafo  
247 Luis Aguilar Varela y puede dejar el documento para escanearlo. Don Edgar tiene 3  
248 meses de estar tramitando y a la Sra. Que va a comprar le dieron hasta el 9 de  
249 diciembre para llevar EL USO DE SUELO, y como todo ser humano tiene deudas igual  
250 que ella y muchos más y de esto depende pagar muchas de sus deudas. Y él ha venido  
251 tramitando esto desde hace tiempo, ahora venimos a correr porque desgraciadamente  
252 ya llegamos al punto límite y es desesperante la situación donde tiene que definir, y si  
253 bueno si no lo dejan, comprenden el terreno.

254 **1.9.** El Sr Alcalde pide la palabra a la regidora Presidenta para un comentario sobre el plan  
255 regulador. El cual se dirige a la Ing. Gabriela Gómez indicándole que como aprovecha  
256 para salpicar que ya es muy natural de ella, y le gustaría que cuando indica que es  
257 inconcebible traer información sin indicar la persona, eso es un chisme, también es  
258 inconcebible que si don Edgar le contó de que le recomendó el recurso de amparo que  
259 de su parte le recomendó no sabe si también le contó que hasta le ofreció dinero, y  
260 solamente para recordar que cada vez que viene aquí es para ver cómo encuentra esos  
261 puntos negros en la parte blanca y que Dios la Bendiga una vez más.

262 **1.10.** A lo que responde la Ing. Gabriela Gómez que igualmente, y si el testigo se llama  
263 Guarany Gómez Valverde, si ocupan que el venga acá a decir lo que el Sr. Alcalde le  
264 manifiesto al Sr. Edgar, y es cierto el Sr. Edgar ofreció dinero para que le ayudara por  
265 costumbre. :

266 **1.11.** Finalmente se agradece el espacio y se retiran los vecinos. ( 29:25)

267 **ARTICULO IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.** Presentadas las actas  
268 de las sesiones extraordinaria #41 y Ordinaria #81 y habiéndose dado lectura por parte de los  
269 presentes,

270 **1. ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #041 DEL 23 DE NOVIEMBRE, 2017.** En atención  
271 a que en esta sesión no se encuentran presentes como mínimo tres de los regidores que  
272 estuvieron en la sesión extraordinaria, para este caso solamente hay dos regidores (Ma.  
273 Del Carmen Arce Alvarado y José Martín Guillén Fernández) en vista de que la regidora  
274 Marianela Barquero no estuvo presente no puede votar y hoy se encuentran ausentes tres  
275 de los que podrían votar la misma, reidores Gilberto Gómez Orozco, Damaris Serrano  
276 Serrano y Johnny Adolfo Chinchilla Barboza por lo que no se tiene la votación mínima para  
277 el refrendo respectivo. Por tanto este queda para la siguiente sesión ordinaria.

278 **2. ACTA DE SESION ORDINARIA #81 DEL 27 DE NOVIEMBRE, 2017.** En atención a que  
279 en esta sesión no se encuentran presentes como mínimo tres de los regidores que  
280 estuvieron en la sesión ordinaria, para este caso solamente hay dos regidores (Ma. Del



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 7**

281 Carmen Arce Alvarado y José Martín Guillén Fernández) en vista de que la regidora  
282 Marianela Barquero no estuvo presente no puede votar y hoy se encuentran ausentes tres  
283 de los que podrían votar la misma, reidores Gilberto Gómez Orozco, Damaris Serrano  
284 Serrano y Johnny Adolfo Chinchilla Barboza por lo que no se tiene la votación mínima para  
285 el refrendo respectivo. Por tanto este queda para la siguiente sesión ordinaria.

286 **ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la  
287 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

288 **1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

289 **1.1. Consultan criterio sobre proyecto de ley #19.744.** Correo electrónico del 30 de  
290 noviembre mediante el cual se consulta el citado criterio sobre el proyecto de ley  
291 incentivos y promoción para el transporte eléctrico. Leído que fue el texto **SE**  
292 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
293 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén  
294 Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón apoyar el proyecto de ley #19.744, con la  
295 recomendación de que deberían de considerar también otras tecnologías limpias para  
296 beneficiar la labor del transporte por medio de las mismas. **ACUERDO**  
297 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

298 **1.2. Consultan criterio sobre proyecto de ley 19.937.** Correo electrónico de fecha 29 de  
299 noviembre 2017, mediante el cual se consulta el criterio sobre el proyecto de ley Exp.  
300 19.937 Creación del servicio de parques nacionales como una Dirección General del  
301 Ministerio de Ambiente y Energía. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
302 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce  
303 Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón trasladar el  
304 proyecto citado a la atención de la Ing. Rosario Chacón Mora del Depto. de Gestión  
305 Ambiental a fin de que nos brinde una recomendación al respecto. **ACUERDO**  
306 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

307 **1.3. Consultan criterio sobre proyecto de ley #20.459.** Correo electrónico de fecha 28 de  
308 noviembre mediante el cual se consulta criterio sobre el proyecto #20.459 Autorización  
309 para la condonación Tributaria en el Régimen Municipal. **SE ACUERDA:** En forma  
310 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro,  
311 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez  
312 Chacón trasladar el citado proyecto a la atención del Sr. Alex Masis del Área Tributaria  
313 para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

314 **2. CLUB LEO DE PACAYAS. Informan que ya no realizarán ventas de comida en actividad**  
315 **Recuperemos nuestros espacios.** Nota de fecha 30 de noviembre, 2017 mediante la cual  
316 comunican que ya no van a realizar las ventas de comidas en la actividad Recuperemos  
317 nuestros espacios debido a que no contarían con los permisos del Ministerio de Salud ya  
318 que el formulario se debe entregar con 20 días de antelación para así tener la aprobación de  
319 realizar la actividad.

320 **3. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Reciben oficios SMA-ACMA-784-**  
321 **10-2017 Y SMA-ACMA-853-11-2017 en seguimiento de nombramiento del auditor**  
322 **interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Alvarado.** Oficio # 14733 del 28  
323 de noviembre 2017 en la cual indica que se toma nota de lo informado en los citados oficios  
324 y reiteran a la administración bajo su propia responsabilidad debe tomar las acciones  
325 correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno y  
326 específicamente sobre el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido.

327  
328  
329  
330



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017. pág. 8**

- 331 **3.1. COOPEBAIRES RL Cursan invitación a la LXV Asamblea General.** Invitación para  
332 el próximo 9 de diciembre, 2017 a partir de las 4:00 en primer convocatoria y a las 5:00  
333 en segunda convocatoria. Seguidamente se da lectura a notificación adjunta de aportes  
334 de capital pendientes de pago hasta por un monto de ¢84.000. Además se analiza la  
335 situación y los beneficios que adquiere esta Municipalidad al estar afiliada.  
336 **1.** Indica el Sr. Alcalde que para compras de insumos se ven limitados por cuanto  
337 tienen que concursar de acuerdo a los lineamientos de la ley de Contratación  
338 Administrativa y que únicamente lo que se recupera es un porcentaje sobre las compras  
339 realizadas no siendo este un rubro importante pues se limita la compra a los  
340 procedimientos de contratación estipulados en la ley donde se participa en concurso y o  
341 no participan o ganan otras empresas.  
342 Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
343 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José  
344 Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón **1.** Solicitar el retiro de la  
345 COOPEBAIRES En virtud a que no se obtienen beneficios para esta Municipalidad. **2.**  
346 Solicitar un estatus del estado económico de esta municipalidad ante esa Cooperativa.  
347 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
348 **4. FEDEMUCARTAGO.**  
349 **4.1. Invitación a Capacitación para el Área de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.**  
350 Nota de convocatoria a taller de capacitación denominada Mejoramiento de la Gestión  
351 de residuos sólidos urbano (RSU): Instrumentos para incrementar la recuperación de los  
352 residuos valorizables. Para el 4 de diciembre, 2017 a partir de las 9:00.a.m Se toma nota  
353 pues ya pasó.  
354 **4.2. Agradecimiento por participación en la I Feria Intermunicipal Fedemucartago**  
355 **2017.** No. Defmc-219-2017 del 28-11-2017 mediante el cual agradecen al Concejo,  
356 Alcalde y funcionarios por el interés, tiempo y dedicación demostrada al participar en la I  
357 Feria Intermunicipal de FEDEMUCARTAGO.  
358 **5. FUNDACION LÍDERES GLOBALES. Invitan al Primer encuentro internacional de**  
359 **Gobiernos Locales y estatales.** Nota de fecha 31 de octubre 2017 en la cual cursan  
360 invitación al citado encuentro a realizarse del 22 al 28 de enero 2018.  
361 **6. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES. Taller sobre**  
362 **ciudades inteligentes y sostenibles y presentación del índice de ciudades inteligentes**  
363 **Costa Rica.** De fecha 31 de octubre 2017 en la cual se cursa la invitación a los citados  
364 eventos.  
365 **7. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**  
366 **7.1. VICEALCALDIA.**  
367 **7.1.1. Sobre incentivo de descuento a contribuyentes que paguen por adelantado**  
368 **el 2018.** Oficio VMA-970-12-2017 del 1 de diciembre 2017 en la cual solicita  
369 contemplar la solicitud que se adjunta de parte del Coordinador del Área Tributaria  
370 Alex Masis Álvarez, la propuesta es de un descuento que sería de un 5% a las  
371 personas que cancelen el año completo durante el primer trimestre del 2018. Esta  
372 acción se contempla años ataras en la Municipalidad de Alvarado, como un  
373 beneficio para los contribuyentes de esta comunidad, en aras de hacerlo efectivo  
374 en el mes de enero 2018 y la segunda propuesta prevalece al criterio técnico y si la  
375 ley así lo permite no ve inconveniente en aplicar el cálculo de impuestos por  
376 trimestre y no por mes Además adjunta copia de la nota remitida por el Sr. Alex  
377 Masis Álvarez #atma-02-12-2017 del 1 de diciembre y que dice:  
378 *"Pacayas, 01 de diciembre 2017*  
379 *ATMA-02-12-17*  
380 *Señor*  
381 *Marjorie Hernández Mena*





382 Vice-Alcalde Municipal Alvarado  
383 Estimado señor.  
384 Sirva la presente para saludarle y a la vez referirme al acuerdo de SMA-ACMA-  
385 908-11-2017 sobre aclarar cuanto es el monto y el tiempo del descuento.  
386 El descuento sería un 5% a las personas que cancelen el año completo durante  
387 el primer trimestre 2018.  
388 **Se podría tomar en cuenta que si se les brinda el beneficio a los**  
389 **contribuyentes, que el interés de los impuestos se pueda calcular por**  
390 **trimestres y no por mes como se hace actualmente esto para que puedan**  
391 **tener el beneficio del 100%.**  
392 **Adjunto acuerdo.**  
393 Sin más de momento y de antemano un agradecimiento por sus gestiones.  
394 Atentamente,  
395 Alex Masis Álvarez”

396 **Sometido que fue a consideración la propuesta SE ACUERDA:** En forma unánime,  
397 con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del  
398 Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón  
399 aprobar la propuestas planteadas a fin de que se aplique el descuento en un 5% a las  
400 personas que cancelen el año completo durante el primer trimestre del 2018. **ACUERDO**  
401 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

402 **7.1.2. Remite al IMAS El Caso De La Joven Hazel Acuña Quesada para su trámite.**  
403 Copia de Oficio VMA-974-12-2017 del 4-12-2017 dirigido al IMAS mediante el cual  
404 remite para su trámite el oficio SMA-ACMA-942-12-2017 SOBRE CASO DE LA Sra.  
405 Hazel Acuña Quesada para poder solventar las necesidades básicas ya que indica  
406 no poder cubrir económicamente alguna de sus necesidades para poder  
407 desenvolverse en un medio de trabajo aportando la documentación que la citada  
408 enviara.

409 **7.2. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.**

410 **7.2.1. Informa sobre trámites para designar código de caminos y oficializar**  
411 **declaratoria de camino público.** Oficio UTGVM-245-11-47 DEL 28 de noviembre,  
412 2017 mediante el cual comunica “que según acuerdo tomado por el concejo y  
413 transcrito mediante oficio SMA-ACMA-917-11-2017 donde se solicita que el camino  
414 ubicado en Capellades de Alvarado sea incluido dentro del inventario de la red vial  
415 cantonal, por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y  
416 siendo el Concejo Municipal de Alvarado el único con la potestad de declarar un  
417 camino como público y parte de la red vial cantonal, este departamento procederá  
418 a incluir al camino el señor Minor Fernández Orozco, dentro de la red vial, sin  
419 embargo para otorgarle un código a este camino se deberá de presentar ante el  
420 departamento de Planificación Sectorial del MOPT en el mes de febrero del 2018,  
421 para que sean ellos quienes nos otorguen el código, estas fechas indican que se  
422 deben a que solamente a inicios del año reciben este tipo de solicitudes. **Nota:**  
423 **Para oficializar correctamente la declaración de camino público el Concejo**  
424 **Municipal de Alvarado deberá de publicar ante la Gaceta que el camino**  
425 **mencionado fue declarado como público.”**

426 **7.2.2. Informa que el de viviendas Proyecto Capellades cita en Capellades cuenta**  
427 **con servicios públicos tales como agua potable, electricidad, aceras de**  
428 **acceso peatonal, cordón de caño y pavimento y cumple con el ancho que la**  
429 **normativa urbana exige para este tipo de desarrollos.** Oficio UTGVM-246-11-  
430 17 del 4 de diciembre 2017 suscrita por el Ing. Saúl Flores Serrano, director de la  
431 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante la cual comunica al Sr. Minor  
432 Fernández lo antes anotado.



433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483

- 8. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**
- 8.1. Confirman el recibido de los Curriculum Vitae para el concurso público de auditor para la Municipalidad de Alvarado.** Correo electrónico de fecha 28 de noviembre en la cual confirman e haber recibido los currículos vitae para el concurso público de auditor el lunes 27 de noviembre y suscrito por Erick Badilla
- 8.2. Solicitan convocar a participantes en concurso público para la aplicación de pruebas y entrevistas.** Correo electrónico del 4 de diciembre mediante la cual la Sra. Alice Campos solicita convocar a los participantes en el Concurso Público para la contratación del auditor para el próximo jueves 7 de diciembre a partir de las 8:30 a.m.

**ARTICULO VI MOCIONES.**

1. Se solicita la venía del Concejo a fin de pasar a familias que desean escuchar la presentación de la moción. Por lo que de parte de la regidora Presidenta se da la autorización para que pasen adelante correspondiendo a las señoras tres señoras con sus hijos en con Síndrome de Down y el Sr. Minor Fernández Orozco.
2. Se procede a dar lectura a moción de iniciativa presentada por el Sr. Juan Felipe Martinez Brenes, Alcalde Municipal y Acogida por los regidores propietarios: Maria del Carmen Arce Alvarado, Marianela Barquero Castro y José Martín Guillén Fernández y que dice:

**“CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:**

*Que la Compañía Agrícola Comercial Fernández y Aguilar S.A., cédula jurídica 3-101-037406, ejecutó el proyecto habitacional denominado CAPELLADES, conformado por 28 lotes, en las fincas del partido de Cartago, folios reales 175680-000 y 29257-000 , y para habilitar el acceso a los inmuebles construyo el acceso a las mismas, tal como se detalla en el plano catastrado número 3-1949663-2017.*

**SEGUNDO:**

*Que el señor Alcalde Municipal el día 4 de setiembre del 2017, suscribió ante la Notaría de HENRICH MOYA MOYA, escritura 304, en la cual recibe en donación el lote destinado a calle pública a favor de la Municipalidad de Alvarado del PROYECTO CAPELLADES y hoy en día esa calle se encuentra registralmente a nombre del Municipio bajo el partido de Cartago folio real 258367-000.*

**TERCERO:**

*Que el Concejo Municipal en sesión Ordinara 077 del 30 de octubre del 2017 artículo IV, punto 7, inciso 7.5 remitió copia de los documentos aportados - escritura correspondiente a calle donada sita en Capelladas 50 metros este de la entrada del Cementerio- a los siguientes departamentos para los registros y trámites pertinentes de registros Municipales, inclusión en inventario de caminos y rebajo de impuestos, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Área Tributaria.*

**CUARTO:**

*Que la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal de Alvarado ha comunicado al señor Alcalde por medio del oficio UTGVM-246-11-17 que la calle de acceso del proyecto CAPELLADES, plano catastrado 3-1949663-2017, cuenta con los servicios públicos y cumple al ancho que exige la normativa urbana.*

**POR TANTO: Propongo al Concejo Municipal de Alvarado, tomar acuerdo que diga: SE ACUERDA: declarar como calle pública según plano catastrado 3-1949663-2017, cuya naturaleza de consigna en dicho plano “terreno de calle pública”, mide mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, situado en el distrito tres, Capellades, que forma parte del cuadrante de zona públicas del PROYECTO CAPELLADES. ACUERDO APROBADO. “**

3. Sometida que fue a consideración la moción procede el Sr. Juan Felipe Martínez Brenes, proponente a ampliar datos de la siguiente forma:



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 11**

484 3.1. Que de la Fundación FUPROVI tiene como proyecto construcción de viviendas muy  
485 digna y necesaria en el Distrito de Capellades, donde inicialmente se iba a realizar la  
486 compra de 10 lotes para atender la población de familias con niños con algún tipo de  
487 discapacidad en atención a la ley 7600. La lotificación del Sr. Minor Fernández Orozco  
488 fue ampliamente valorada y fue catalogada como óptima, solo que ya no van a ser 10  
489 lotes sino cinco los que se le van a comprar y para eso el requisito que estaba  
490 pendiente era presentara constancia de la Unidad Técnica de Gestión Vial de que las  
491 calles de la citada lotificación eran públicas y un acuerdo donde se ratificara que esas  
492 calles fueron recibidas como públicas en sesión #77 del 30 de octubre 2017, entonces  
493 para pasarlas a ser públicas y registrarlas a nombre de la Municipalidad como bien lo  
494 indica el texto, y aparte de que rebajaría el impuesto por esa Área se cataloga ya como  
495 optima y habilitada para el proyecto de esta envergadura, entonces la negociación se  
496 iba a realizar la semana pasada y había una descoordinación interna sobre todo con el  
497 Ing. Saúl Flores de la Unidad Técnica de gestión Vial, pero ya se pudo aclarar el tema y  
498 la documentación que ya tiene FUPROVI, más bien el Sr. Minor Rodríguez que es el  
499 Gerente General orientó sobre el texto que necesitan y así es como lo presenta en  
500 sesión hoy para que sea aprobado por este honorable Concejo. Por otra parte las  
501 familias aquí presentes son las familias que se beneficiarían con el proyecto.

502 3.2. Se le otorga la Palabra a una de las Señoras Presentes quien indica ser Florita Vega  
503 quien es Líder del pequeño mini-proyecto de las Familias con niños con alguna  
504 discapacidad, la mayoría con Síndrome de Down quienes han coordinado con  
505 anticipación con Asociaciones de Bien social porque Cartago cree que a nivel de País  
506 es la primer provincia que está llevando la atención como realmente debe de llevarse,  
507 ellos ya llevan un trabajo adelantado en cuanto a valoración y por ello es la urgencia de  
508 que el documento que falta sea elaborado de la forma en se requiere para que  
509 FUPROVI pueda realizar los trámites para que les den la aprobación de la construcción  
510 de sus viviendas, conforman un grupo bien depurado, en su mayoría madres jefas de  
511 hogar, recalcan que cada una de ellas deben de asistir a una serie de citas por la  
512 complejidad de la situación de cada uno de estos niños y que han de ser atendidos.  
513 Por otra parte también van a apoyar a la Escuela de Capellades, a la Directora que no  
514 tiene oficinista se le va a apoyar, y están liderando las escuelas de olimpiadas  
515 especiales para que no solo vayan los niños sino personas adultas que nunca han  
516 tenido la oportunidad de practicar deporte o que hayan tenido la oportunidad de tener  
517 una terapia como terapias del lenguaje, entonces les verán trabajando y sabe que  
518 lograran hacer muy buenas cosas en el Cantón de Alvarado, así es que no tengan  
519 miedo porque no vienen borrachos, drogadictos más bien van a solicitar ayuda para  
520 que los que vayan a vivir en el lugar no hagan ni escandalo ni nada por el estilo, de  
521 veras se comprometen como familias a ser apoyo para el cantón.

522 3.3. Se procede a dar espacio para que uno de los niños especiales se exprese, quien dice  
523 llamarse Dana y que vivirá en Capellades.

524 **Finalmente sometida que fue la propuesta a votación SE ACUERDA:** En forma unánime,  
525 con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del  
526 Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón  
527 declarar como calle pública las calles descritas según plano catastrado 3-1949663-2017,  
528 cuya naturaleza de consigna en dicho plano "terreno de calle pública", mide mil trescientos  
529 setenta y cinco metros cuadrados, situado en el distrito tres, Capellades, que forma parte  
530 del cuadrante de zona públicas del PROYECTO denominado CAPELLADES. **ACUERDO**  
531 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

532  
533  
534



535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584

**ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

**1. REGIDORA MA. DEL CARMEN ARCE ALVARADO.**

**1.1. SEGUIMIENTO REUNION ASUNTOS JURIDICOS.** Informa que no se logró concluir con el análisis de los casos remitidos por lo que se propone convocar de nuevo para terminar la labor.

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón coordinar con la Licda. Silvia Navarro para ver si es viable asistir el próximo viernes a partir de las tres de la tarde. Coordinar con el Sr. Alcalde para el transporte correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REGIDOR JOSE MARTIN GUILLEN FERNANDEZ.**

**2.1. REPORTE PASO DE VEHICULOS SOBRE ACERA SECTOR LOURDES POR ESTACIONAMIENTO CAMION.** Reporta la situación que se da en el Sector de Lourdes por cuanto a causa del estacionamiento de un camión a un lado los vehículos que cruzan por el sector se suben a la acera recién construida para cruzar por ese sector. Sobre el particular recomienda el Sr. Alcalde anotar el número de placa y reportar a la Fuerza Pública.

**3. REGIDORA ADRIANA VARELA RAMIREZ.**

**3.1. CONSULTAS SOBRE EPOCA DE VACACIONES DE FIN DE AÑO PERSONAL MUNICIPAL.** Manifiesta que ha escuchado que el personal sale a vacaciones, consulta al Sr. Alcalde que fecha es que salen a vacaciones consultando si sale un cajero o los dos.

**3.1.1.** A lo que explica el Sr. Alcalde que salen los dos cajeros y que se llama plataforma los dos salen a vacaciones pues si queda uno debe quedarse toda el área de catastro para dar el servicio completo y la idea es aprovechar esta época para que los que tienen vacaciones la saquen.

**3.1.2.** Indica la regidora Adriana Varela que hace la consulta porque el año pasado hubieron quejas de vecinos por cuanto se quejaban de que los funcionarios andaban de paseos y que no hubo aviso y vinieron a pagar y se hizo una serie de comentarios en el Facebook sobre esa situación, entonces para que no vuelva a pasar e insta a divulgar el periodo de vacaciones para que la población esté enterada y o tener que leer en el Facebook o escuchar personalmente a gente que tacha de irresponsables pues la gente se expresó el año pasado en esos términos..

**3.1.3.** Indica el Sr. Alcalde que el año pasado el que se expresó en esos términos fue el Sr. Reinaldo Ramírez, pues ya sabía que se iban de vacaciones e hizo inventó venir a pagar ese día porque sabía que las oficinas estaban cerradas y fue una reacción porque una semana antes se le cerro el local por falta de pago, pero es muy cierto en esos días de bonanza es poca la gente que se arrima a pagar los impuestos. Y lo otro es que inclusive ya informaron al Concejo sobre un paseo que se va a realizar el lunes 18 y una actividad fiesta que se realizará el viernes 15 y ya eso se informó aquí.

**3.1.4.** Por su parte la regidora Presidenta indica que aquí no se nos ha informado de la fiesta, y consulta porque no se invita al Concejo a la misma.

**3.1.5.** Manifiesta el Sr. Alcalde que se está recogiendo una cuota de tres mil colones para comprar el cerdo

**3.1.6.** Recalcan los miembros del Concejo que a este Concejo no nos han invitado, nos excluyeron e indica la Sra. Secretaria que lo que llegó fue la circular de las fechas de pago, eso fue lo único que llegó aquí.



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 13**

- 585 **3.2. DESIGNACION VICEPRESIDENTA (E)).** Manifiesta que hizo consulta al Tribunal  
586 Supremo de Elecciones sobre la situación de la Vicepresidencia, por la renuncia de  
587 Cristina Guillén Garita, le informan que pueden designar en cualquier momento a esta  
588 persona por votación nuevamente, y aunque se ha estado cumpliendo al fungir doña  
589 Carmen que es la de mayor edad como Vicepresidenta, la elección ha de cumplirse.  
590 **3.2.1.** Indica la regidora presidenta que se deja el asunto para la próxima sesión  
591 pues se requiere de la asistencia de los cinco propietarios.  
592 **4. REGIDORA MARIANELA BARQUERO CASTRO.**  
593 **4.1. SOLICITUD DE VISITANTES.** Ante lo expuesto por la Ing. Gabriela Gómez Chacón a  
594 principio de la sesión, solicita se remita sus planteamientos a la Ing. Marcela Dávila  
595 Jiménez a fin de que el próximo lunes podamos contar con una recomendación al  
596 respecto. Por lo que somete a votación dicha remisión. **SE ACUERDA:** En forma  
597 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero  
598 Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando  
599 Gómez Chacón remitir a la Ing. Marcela Dávila Jiménez la exposición de la Ing.  
600 Gabriela Gómez Chacón, a fin de contar con el criterio técnico respectivo a los mismos  
601 el próximo lunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
602 **5. REGIDOR LUIS FERNANDO GOMEZ CHACON.**  
603 **5.1. CAMINO FRENTE A IGLESIA DE SAN MARTIN.** Solicita se haga la publicación  
604 correspondiente sobre la declaratoria de camino público ubicado frente a la Iglesia de  
605 San Martín a fin de que se hagan los trámites pertinentes para la designación del  
606 código que le ha de corresponder.  
607 **5.1.1.** Amplia la síndica Laura Yineth López Gutiérrez que es el camino que se  
608 conoce como de Fernando Brenes Serrano que siempre ha abogado la regidora  
609 Damaris Serrano, ya Sal dio fecha para la reunión –charla y ya se tienen las  
610 cinco personas del comité, se entiende que la idea es ordenar lo necesario para  
611 que este camino tenga el código que le corresponde.  
612 **5.1.2.** Indica la regidora Presidente que si no tiene código es porque no se ha  
613 declarado público.  
614 **5.1.3.** A lo que aclara el Sr. Alcalde que es un camino viejo y es el más público  
615 de todos pues era el camino principal de las fincas de los González y lo curioso  
616 es que en el centro del camino hay un tajo, la vez pasada lo habían escarvado y  
617 sale material. El mismo entra en la cuesta de Pinos por donde Loría (QDDG), y  
618 tiene dos salidas por donde la Licenciada o por la capilla.  
619 **5.1.4.** A lo que indica la regidora presidenta que entonces es uno de los  
620 caminos públicos sin código.  
621 **5.1.5.** Añade la Sra. Secretaria que se ha estado coordinando para una futura  
622 juramentación de un comité y supone que corresponde al grupo de ese camino y  
623 el objetivo es abrir un espacio para la juramentación.  
624 **5.2. DETALLES EN ACERAS.** Indica que como sugerencia, para concluir con el tema de  
625 las aceras que se ven bien, pero les falta la banda amarilla en el filo y para cumplir  
626 también con lo de la ley 7600, consulta si se le va a aplicar la estructura de textura  
627 diferente para guía a los no videntes por aceras. .  
628 **5.2.1.** Por su parte indica el Sr. Alcalde que no se podría, eso es solo para la  
629 ciudad y aplicar pues los recursos son insuficientes para ello y también habría  
630 que hacer un sondeo de cuantas personas no videntes transitan las aceras.  
631 **6. JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES, ALCALDE**  
632 **6.1. ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO.** Insta a los miembros a participar de la fiesta de fin de  
633 año, indica que se está recogiendo una cuota de tres mil colones y la actividad la  
634 proyectan realizar el 15 de diciembre a partir de las 3:00 p.m. en el Plantel  
635



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 14**

636 **ARTICULO VIII: INFORME DE COMISIONES.** Se conocen informes de comisión de la  
637 siguiente forma:

638 **1. COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION PLAN REGULADOR.**

639 **“Fecha de reunión: 30-11-2017. Hora: de las 2:05 a las 3:30 p.m.**

640 **Registro de Asistencia de Miembros:** Johnny Chinchilla Barboza y Ma Del Carmen Arce  
641 Alvarado.

642 **Registro de asistencia de Asesores:** Ingenieras (os): Marcela Dávila Jiménez, Rosario  
643 Chacón Mora y Carlos Arriola Guzmán.

644 **ASUNTOS TRATADOS:**

- 645 1. Quesos Artesanales “El Roble”.  
646 2. Caso del Señor Walter Gómez Chacón.  
647 3. Caso nacientes Abrahan 1 y 2.  
648 4. Caso taller Automotriz  
649 5. Nota de la señora Vicealcaldesa.  
650 6. Caso del Señor Gelberth Bonilla Navarro.  
651 7. Caso Solicitud de Inversiones Rageda SA.

652 **ACUERDOS TOMADOS:**

- 653 1. A Quesos Artesanales “El Roble”, dar un uso de suelo Condicionado: a) Cumplir con  
654 los requerimientos solicitados por SENASA. b). cumplir con el plan presentado para  
655 el manejo de residuos y no ocasionar molestias a los vecinos.  
656 2. Caso de Don Walter Gómez Chacón. Solicitarle especificar en la cantidad de  
657 población (aves) y cuál es la actividad específica: venta de huevos, engorde, etc y  
658 cuál es el área concreta que va a ocupar. Así como la bibliografía o de donde  
659 tomamos la fuente de producción gallinaza.  
660 3. Caso Nacientes Abrahan 1 y 2 (Edgar Chacón Aguilar. Se acuerda: Consultarle a la  
661 Lic. Silvia Navarro. La Lic. Opina que ya el Plan Regulador lo contempla y aunque no  
662 fuera por el Plan Regulador ya la ley Forestal que está por encima del Plan  
663 Regulador lo prohíbe. Recordar que prevalece el interés público.  
664 4. Caso taller Automotriz JJ se aprueba un uso condicionado.  
665 5. En cuanto a las nota enviada por la señora Vicealcaldesa, ya los Ingenieros Marcela  
666 Dávila y Carlos Arriola le están confeccionando una respuesta según su especialidad  
667 y departamento representado. Recordar al Concejo que la Autonomía municipal no  
668 les da la posibilidad de saltarse la ley.  
669 6. El caso del señor Gelbeth Bonilla Navarro, no se acuerda, pues no cuenta con los  
670 50 metros de retiro del río por estar cerca de un río y lo inestable del terreno.  
671 7. El caso de Inversiones Rageda SA, se acuerda dar uso condicionado siempre y  
672 cuando presente la viabilidad ambiental, ya que cuenta al parecer con una naciente  
673 no captada.

674 Se termina la reunión al ser las 3:30 p.m.

675 **Sometida que fue a consideración el informe de la comisión se hacen las siguientes**  
676 **observaciones**

- 677 1. Indica el Sr. Alcalde que parte de la respuesta para el Sr. Edgar Chacón Aguilar dados  
678 sus planteamientos el día de hoy, están contemplados en ese informe.

679 Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
680 regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén  
681 Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón aprobar el informe de la Comisión Especial de  
682 Seguimiento e implementación del Plan Regulador correspondiente al 30 de noviembre, 2017  
683 tal y como fue planteado, así las cosas se avalan los acuerdos tomados por la misma.  
684 Comuníquese a los Interesados e Ing. Marcela Dávila Jiménez para lo de su competencia

685 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

686



687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735

**2. COMISION DE JURIDICOS.**

*“Fecha de reunión 30-11-2017 hora 3:00 p.m. 3:30 p.m.*

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE MIEMBROS.** *Ma del Carmen Arce A. José Martín Guillen Fernández.*

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE ASESORES.** *Lic. Silvia Navarro.*

**ASUNTOS TRATADOS.**

1.1. *Asociación Desarrollo Integral de Capellades.*

1.2. *Comité de Deportes aprobación del reglamento Interno.*

1.3. *Caso del Contador en cuanto al proceso para corroborar datos en diferentes departamentos.*

1.4. *Caso de los documentos que vienen al Concejo con visto bueno del Alcalde.*

1.5. *Consultas expedientes 20.390 y 19.959.*

1.6. *Cobro aceras.*

1.7. *Exp. 20.405*

1.8. *Exp. 20.458*

**ACUERDOS TOMADOS.**

1. *Caso Asociación de Desarrollo Integral de Capellades.*

1.1. *La exoneración por pago de Bienes Inmuebles o territoriales según pronunciamiento de la Procuraduría si son exonerables por ley pero los servicios municipales nos e pueden exonerar.*

2. *En cuanto al Reglamento del Comité de Deportes ya la Lic. Le había hecho algunas anotaciones, pero como no se lo pasaron en digital, el próximo lunes 4 de dic. Se lo escanea a doña Libi.*

3. *En cuanto a las NICS desconoce la Lic. Que deban llevar tanto detalle, tendría que consultar a otras municipalidades y lo pasa luego.*

4. *Caso del acuerdo de que documentos que vengan al concejo traigan el visto bueno del Alcalde. En otros concejos no se hace. Es un filtro y como un arma de doble filo por lo que podría ser que el concejo se prive de conocer alguna información importante, Si se les puede pedir que indiquen si esperan respuesta.*

5. *En cuanto al exp. 20.390 pasarlo al Señor Carlos Ugalde porque se están derogando varios artículos y hay que revisarlos con mucho cuidado.*

6. *Cobro aceras. Ya Silvia lo envió y cree que se lo pasará Marcela. Buscará cuando se trasladó a Marcela y a la Unidad Técnica.*

7. *Exp. 20.405. Veto del Alcalde, que aunque así lo haga este no se paraliza, va a revisarlo detenidamente y da el criterio en próxima sesión.*

8. *En cuanto al exp. 20.458. Autorización para la condonación tributaria en el régimen Municipal, cree la Lic. que el acuerdo se debió enviar a la comisión de hacienda.*

*Se terminó la reunión al ser las 5:00 p.m”*

Sometido que fue a consideración el citado informe, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández y Luis Fernando Gómez Chacón aprobar tal y como se presentó el informe de la comisión de Asuntos Jurídicos. Comuníquese a las partes interesadas sobre el aval de los acuerdos en el contenido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.** Se deja constancia de que solamente asistió la regidora Ma. Del Carmen Arce Alvarado, por lo que no hubo quórum para la misma.

**ARTICULO IX AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE.** Sometido a consideración,



**ACTA DE SESION ORDINARIA #82 del 4 de diciembre, 2017.** **pág. 16**

736 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor  
737 Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, José Martín Guillén Fernández, y  
738 Luis Fernando Gómez Chacón autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo siguiente:

739 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

740 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

741 **1.2** Horas extra laboradas por la señora secretaria municipal en las sesiones  
742 extraordinarias anteriores y ordinaria de hoy.

743 **ARTICULO X. CONCLUSION.** Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos, la regidora  
744 Presidenta cierra la Sesión.

745

746

747

748 Marianela Barquero Castro

749 Presidente Municipal

750 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández

Secretaria Municipal

Alvarado